

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
MENOR CUANTÍA- PRIMERA INSTANCIA C.S.  
RAD. 54-405-40-03-001-2012-00201-00  
DTE: REINTEGRA S.A.S NIT 900.355.863-8 CESIONARIA DE BANCOLOMBIA NIT N.º  
890.903.938-8  
DDO.: MERY STELLA ESCARRIA DE GUERRERO CC N.º 31.845.078

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE LOS PATIOS N.S.

**Los Patios N.S., cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).**

Estudiado el diligenciamiento, resulta imperioso dar cumplimiento al deber contemplado en el numeral 5º del artículo 42 del C. G. del P., esto es, adoptar las medidas autorizadas en este código para precaver situaciones que afecten el procedimiento, previas las siguientes consideraciones:

En este momento procesal, el despacho advierte que, mediante proveído adiado el 24 de marzo del año en curso, se publicó el auto que fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, no obstante, por un lapsus en el párrafo rotulado como ASUNTO del NUMERAL DECIMO INSTRUCCIONES DE LA SUBASTA VIRTUAL, del auto en mención, se incurrió en un error al digitar el radicado interno del proceso (544054003001-2018-00058-00), siendo lo correcto el radicado 54-405-40-03-001-2012-00201-00.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 132 del C.G. del P.; en aras de garantizar el debido proceso y evitar futuras nulidades que invaliden lo actuado, es necesario CORREGIR el auto adiado el 24 de marzo del año en curso, en lo atinente al número de radicado del proceso, consonante con lo arriba expuesto.

Aclarando que el resto de proveído queda incólume, y que este auto hace parte integral del auto fechado 24 de marzo de 2022, y que debe ser igualmente publicado con el aviso de remate.

En consecuencia, se,

### RESUELVE:

**PRIMERO: CORREGIR** el párrafo rotulado como ASUNTO del NUMERAL DECIMO INSTRUCCIONES DE LA SUBASTA VIRTUAL del auto de fecha 24 de marzo de 2022, conforme a lo motivado.

**SEGUNDO:** En consecuencia, de lo anterior, téngase como número de radicado del proceso de la referencia 54-405-40-03-001-2012-00201-00.

**TERCERO:** El presente auto hace parte integral del auto fechado 24 de marzo de 2022, el cual deberá ser publicado con el aviso de remate.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

  
OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL  
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER  
ANOTACIÓN DE ESTADO

La providencia anterior se notifica por  
Anotación en Estado.

Hoy, **06 ABR 2022**

*Román José Medina Rozo*

Secretario